

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*** SUMARIO ***

DE AGTUALIDAD.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA.—Sesión del 22 de junio.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—Una esperanza.—Un aplauso.—¡Viva la Liga!, por Alejo Hernando.—Vigésima lista: Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia y Valladolid.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Balaguer (Lérida), ECOS DEL MAGISTERIO.—El escalafón provisional de Madrid.—Los Maestros interinos.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta»:—Real orden de 10 de junio, mandando que los presidentes se entiendan directamente con la «Gaceta».—Otras disposiciones.

PROPUESTAS.—Universidad de Oviedo.

ESCUELAS VACANTES.—Universidad de Zaragoza.—Rectificación.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

Primeras Lecfuras

Es el desarrollo del programa escolar en el grado preparatorio.

Libro único,
Libro pedagógico,
Libro imprescindible

en todas las Escuelas, para los primeros pasos de todos los ramos de enseñanza, y especialmente para las Escuelas de párvulos.

160 páginas. ++ ++ Bonitos grabados.

++ ++ ++ Variedad de tipos. ++ ++ ++

Véndese á 0,75 ptas. ejemplar, y nueve ptas. docena.

De actualidad.

Cedemos hoy esta sección á tres ilustres personajes que son: el Ministro de Instrucción pública y los Senadores Sres. Suárez Inclán y Cemborain España. Estos tres señores, casi por el orden citado han departido en el Senado sobre nuestros problemas y lo han hecho en términos que nosotros no podemos menos de aplaudir calurosamente.

Se justifica este aplauso sin más que observar esta circunstancia para nosotros gratísima. Las ideas que nosotros hemos sostenido en estas mismas columnas en todo tiempo y muy especialmente en estos últimos días han tenido eco fiel y mucho más elocuente, en el Senado; véase ahora tomado del «Diario de Sesiones» lo manifestado por los tres señores ya mencionados.

El Sr. Suárez Inclán: El Sr. Ministro de Instrucción pública, mi digno amigo, me ha de permitir que moleste su atención breves momentos para recordarle una pregunta que le dirigí días pasados relacionada con el Real decreto de 25 de febrero último y con las instrucciones para su aplicación dictadas posteriormente.

Esta disposición de su digno antecesor en el Ministerio, Sr. Salvador, entre otras cosas trataba de regular lo consignado en la ley de Presupuestos, en su artículo adicional, que autorizaba al Gobierno para elevar el sueldo de los Maestros hasta el mínimo de 1.000 pesetas á medida que los recursos del Tesoro lo consintieran. Para llegar á este fin, como saben los Sres. Senadores y el Sr. Ministro, se fijó la cantidad de un millón de pesetas, ya que no fué posible destinar á necesidad tan sentida la cifra de 7 millones.

Pues bien, sabe el Sr. Ministro de Instrucción pública que en ese Real decreto y en el reglamento á que me he referido, se establecen reglas para aumentar á 1.000 pesetas el sueldo de estos infelices servidores del Estado, y se ordena que, cuando vayan ocurriendo estas vacantes, se provean bien por oposición libre ó limitada entre los actuales Maestros que cobran sueldos de 500 y de 625

pesetas, y esto, á mi ver (y quisiera que se fijara bien en ello el Sr. Ministro), interpreta mal, no responde á los deseos del legislador que, en mi sentir, quería que se aumentase el sueldo á los Maestros sin restricción alguna, desapareciendo esos de 500 y de 625 pesetas, que son tan mezquinos.

El Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes (Gimeno): Si un noble propósito no hubiera movido la iniciativa del señor Suárez Inclán á dirigir al Ministro de Instrucción pública una pregunta, á la cual tiene mucho gusto en contestar, hubiera yo solicitado de uno cualquiera de mis queridos amigos, todos lo sois, que la hiciera, por que eso me da pretexto, motivo justificado, para decir al Senado, y que lo sepa el país, que el Ministro se propone dentro de breves días someter á la aprobación de S. M. una disposición que modifique en algo el Real decreto del mes de febrero á que S. S. se ha referido.

Comprendo las justas reclamaciones y protestas que han venido hasta mí, salidas de gentes pertenecientes al profesorado de Primera enseñanza, que se ha encontrado molesto con esta necesidad, á la cual tiene que someterse para llegar al ascenso de las 1.000 pesetas.

Reconozco que la oposición no debe ser el único medio para cobrarlas, y me propongo, entre varias cosas, en ese decreto á que me he referido antes, establecer cuatro modos de llegar á percibir ese sueldo: uno, la oposición directa limitada entre aquellos que tienen derecho á hacerla; otro turno, el de la oposición libre; otro el de la antigüedad, factor que, si no es el más importante, hay que tenerlo en cuenta, tratándose de Maestros que, por su edad, quizá quizá se vean amargamente sometidos á una prueba á que no quisieran someterse; y, por último, un tanto por ciento, que sería un 25, esto es, la cuarta parte, á aquellos otros que, teniendo reconocidos méritos, pudieran basar sus pretensiones en la existencia de ese reconocimiento.

Si me permite el Senado añadiré algo más respecto al concurso de méritos. Hasta ahora se ha entendido solamente como uno de ellos la antigüedad, y éste es el menor de los méritos que deben reconocerse; pues bien, me propongo exigir como base de este reconocimiento de mérito algo que pudiera revelar en el Ministro, modestamente lo dice, una orientación pedagógica á la moderna, que vendrá á ser algo por el estilo de esto: la exigencia de méritos reconocidos en aquello que se refiere á todo cuanto el Maestro haga en provecho de las instituciones de la mutualidad escolar, que ahora apenas si existe como esbozo, y que seguramente existirá dentro de pocos meses, cuando aparezca el Real decreto que anuncio desde luego; otro mérito será lo que haya hecho el Maestro en pro de las instituciones post-escolares y aun dentro de las mismas Escuelas, y otro será la presentación de trabajos manuales, pequeños herbarios, pequeñas colecciones mineralógicas

que pueden recogerse hasta en las más pequeñas aldeas; otro, la presentación de alumnos cuyos trabajos se refieren á dictados y operaciones aritméticas, y todas esas cosas, que sería prolijo traer aquí á colación, serán la fuente de un verdadero concurso de méritos que, comprobados por los inspectores de las provincias, podrán hacer que lleguen esos Maestros sin el requisito de la oposición, á poseer las 1.000 pesetas á que se refiere el Real decreto de febrero de este año, librándolos de esa oposición contra la cual algunos protestan motivadamente y haciendo que lleguen, sin necesidad de este requisito, á disfrutar de esa ventaja que todos deseamos que disfruten.

El Sr. Suárez Inclán: Dos palabras nada más para felicitar muy sinceramente al señor Ministro de Instrucción pública por el elocuente y patriótico discurso que ha pronunciado al contestar á las manifestaciones que me había permitido hacer.

Lo único que tengo que decir, puesto que asiento absolutamente á todo lo que ha expuesto S. S., es que lleve pronto á cabo esas reformas y por ellas recibirá un aplauso unánime, porque constituyen un acto de equidad que ha de ser reconocido por todos.

El Sr. Cemboráin España: He pedido la palabra para dirigir dos ruegos al Sr. Ministro de Instrucción pública.

Uno de ellos coincide con el que ha hecho el Sr. Suárez Inclán, y de declarar que me ha complacido mucho la orientación que indica el Sr. Ministro de Instrucción pública á propósito de las reglas que ha de dictar para la provisión de las Escuelas, y que va á realizar en términos de prescindir en lo posible de la oposición; esto es, en efecto, una medida salvadora.

La oposición, tratándose de Maestros de Primera enseñanza, no es sino una expresión deficiente é inadecuada de la misión á que ha de ser destinado.

Como ha dicho muy bien el Sr. Ministro, lo que hay que procurar á todo trance es que el Maestro tenga función pedagógica, su gestión docente donde enseñar, y no sólo enseñar, sino enseñar á hacer y practicar; es preciso prescindir de la retórica y de la abstracción; hay que hacer la enseñanza objetiva, y eso se consigue por medio de esos trabajos de aplicación, por medio de esos trabajos experimentales, por medio de todos esos procedimientos que enseñan al Maestro á preparar á sus discípulos, no sólo en un orden puramente intelectualista, sino en todos los aspectos y en todas las direcciones en que se desarrolla el ser humano, para realizar el fin para que ha sido destinado.

Yo, pues, creo que el Sr. Ministro deberá tomar pronto una medida, una resolución que acabe con ese estancamiento, con esa suspensión virtual que hay hoy del reglamento de abril en materias de concurso y del reglamento de oposiciones, para que eso siga adelante y se tenga en cuenta, como ha dicho

muy bien S. S. en términos generales, los servicios que hayan prestado, la forma de prestarlos, los informes que haya sobre este particular, sin renunciar á dejar algo al mérito de los que hayan de entrar y sin perjuicio también de tener en cuenta, dentro de esos concursos, los méritos que puedan alegar.

Y voy á tratar otra cosa rápidamente. Yo hubiera querido extenderme más; pero las circunstancias del momento en que hablo me lo impiden. Deseo saber también del Gobierno, por boca tan autorizada como la del señor Ministro de Instrucción pública, si está dispuesto á hacer uso de una autorización que hay en el presupuesto para mejorar la dotación de los Maestros en la medida de lo posible. Sé que los momentos presentes no son los más oportunos, sobre todo porque todos no están completamente convencidos de que la educación es un instrumento, y un instrumento muy necesario para el progreso en todas sus manifestaciones; y digo que no están todos convencidos, porque en esta materia se declama mucho, pero no hay un convencimiento absoluto, y no ha penetrado todavía en todos los senos sociales el convencimiento de lo que vale la educación popular. Hoy mismo, por ejemplo, hemos votado, «némine discrepante», con verdadero deseo y ardor patrióticos, créditos para el Magisterio de la Guerra, para el Ministerio de Marina, con el fin de poner á salvo la dignidad de la Patria, y todo esto puede entrar en un programa de expansión escolar.

Yo creo que en todo momento es muy conveniente dignificar al Maestro dándole el mayor grado de cultura posible y un concepto claro de su misión moral y casi sacerdotal para convertir al ciudadano, no sólo en hombre culto é ilustrado, sino para dejarle en condiciones de que realice los altos fines y deberes que le impone su propia condición. Yo pido, pues, al Sr. Ministro que nos diga si nos promete hacer algo en este sentido.

Y concluyo con otro ruego. Ya el Sr. Rodríguez San Pedro en su época recogió datos suficientes para pagar una deuda contraída desde 1902 con aquellos pobres Maestros á quienes no pudo pagárseles por dificultades de ordenación. Yo ruego al Sr. Ministro de Instrucción pública que interponga su influencia cerca de su compañero el de Hacienda para que autorice algún crédito que pueda salvar esas deudas.

El Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gimeno): Muchas gracias por los inmerecidos elogios que me han tributado los Sres. Suárez Inclán y Cemboraín España.

Y después de esta manifestación obligada de gratitud, debo exponer algunas ligerísimas consideraciones respecto de mi criterio sobre la oposición. Yo creo que á pesar de todos lo sin convenientes, de los gravísimos defectos de la oposición, por ahora en España, respecto á establecimientos superiores, no hay otro medio de procurar probar cierta competencia en aquellos que aspiran al desempeño de la función del Magisterio. Claro

es que respecto á los funcionarios de enseñanza primaria, la oposición no puede ser el único medio, especialmente para aquellos que aspiran justamente á gozar de los beneficios de la ley vigente de Presupuestos. Ya he dicho mi opinión respecto de esto, opinión que va unida al firme propósito que tengo de someter en breves días un Real decreto á la aprobación de S. M., que ha merecido elogios de los Sres. Suárez Inclán y Cemboraín España. Me congratulo de ello y debo añadir, para concluir contestando á los dos ruegos últimos, que yo no cumpliría con mi deber si no tratara de satisfacer esa necesidad apremiante, que es doble en cuanto se refiere al mejoramiento de sueldo de los Maestros y en cuanto se refiere también á la creación de nuevas Escuelas que, como sabe S.S., no alcanzan al número que exige la población actual. A esos dos objetos he de dedicar mis débiles esfuerzos, he de aplicar para conseguirlo lo que mi buena voluntad dé de sí y lo que mi mediana inteligencia permita.....

Yo tiendo en la fijación de las condiciones de ese concurso á que en él se apruebe la acción pedagoga educativa del Maestro, altamente descuidada en nuestro país, entendiendo que instruir no es educar sólo, á no ser que se abarque en el concepto vastísimo de la instrucción también la educación, y esa no se prueba recitando de memoria y escribiendo al dictado en la oposición, que puede ser más ó menos brillante y dar una prueba de erudición del Maestro y no de las condiciones que tiene de pedagogo; eso se prueba con la presentación de trabajos de los alumnos comprobados por los inspectores, que son el testimonio más fehaciente de esa labor á la cual concedo grande importancia y puede servir de fundamento para formar juicio lo mismo de la educación que de la instrucción del Maestro.

Lo que se debe se pagará. A nadie conozco que pague mejor, aunque tardíamente, que el Estado. Confíen los Maestros en que ese crédito vendrá á las Cortes. Yo tengo la seguridad de que tratándose de una deuda tan justa y legítima, las Cortes no negarán su aprobación al crédito.

INTERESANTISIMO

Para facilitar el pago á varios suscriptores de provincias, que así nos lo han pedido, hemos organizado un giro por mediación de los banqueros Sres. Torrecilla y Hermano. Estos, ó sus agentes en provincias, presentarán á nuestros abonados, que estén algo atrasados en el pago, recibos de seis pesetas que agradeceremos muy vivamente hagan efectivos en el momento de su presentación para evitar los perjuicios de la devolución. En el reverso de los recibos hallarán las ventajas que pueden disfrutar con este pago.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA

Sesión del 22 de junio.—El jueves último, á las seis de la tarde, celebró sesión esta Sociedad, bajo la presidencia del Sr. Ascarza y con asistencia de la mayoría de los socios.

El Sr. Solana dió lectura á una interesante carta sobre el funcionamiento de las Escuelas públicas en Los Angeles (California), acordándose la publicación.

El Sr. Galán leyó una comunicación de la Asociación de Maestros del partido de Jaca (Huesca), adhiriéndose con aplauso entusiasta á los acuerdos y gestiones de la «Sociedad Española de Pedagogía» y otra de los señores D. Juan Fontanet y doña Emilia Sagrera, en que solicitan el apoyo de la misma á favor de los Maestros cónyuges. Se acordó que conste en acta la gratitud por la primera de dichas comunicaciones y reiterar ante la superioridad la petición de que se facilite la unión de los Maestros cónyuges.

Los recursos del Tesoro.—El Sr. Ascarza llamó la atención de la Sociedad sobre el compromiso contraído por el Gobierno de dedicar á mejoras en la Primera enseñanza, cuanto permitiesen los recursos del Tesoro é hizo ver cómo esos recursos se están destinando á una multitud de atenciones distintas, con olvido absoluto de la enseñanza primaria. En términos enérgicos dijo que entendía era el momento oportuno de formular ante el Presidente del Consejo una protesta por este abandono, y al efecto, leyó el borrador que llevaba redactado.

Todos los presentes estuvieron en absoluto conformes con los hechos y consideraciones expuestos por el Sr. Ascarza y se aprobó el documento leído, dulcificando, no obstante, algunos términos y conceptos que serán reproducidos más adelante en el caso de no ser atendidos.

Compatibilidad de jubilaciones.—Se habló extensamente de la sentencia de Tribunal Supremo sobre compatibilidad de jubilaciones y de lo que ello podía afectar á los Maestros de las Escuelas públicas de Madrid. Expusieron su opinión los señores Tamayo, Ulecia, Galán, Solana, señorita Rincón, viniendo á la consecuencia de que la compatibilidad de esas jubilaciones está terminantemente declarada en el Real decreto de 8 de junio de 1910, dictado por el Conde de Romanones, ratificado últimamente por el de 25 de febrero último. El artículo 15 de aquel primer decreto, dice:

«Los actuales Maestros en propiedad de las Escuelas públicas, conservarán en lo referente á derechos pasivos, el carácter de empleados municipales que ahora tienen, y su jubilación como tales empleados municipales continuará siendo, como hasta la fecha, compatible con los derechos pasivos consignados en la ley de 16 de julio de 1887 ó los que el Gobierno establezca, en sustitución de éstos.»

Ayuntamiento de Madrid.—Se dió cuenta de la Real orden dictada por el Sr. Gimeno anulando la convocatoria hecha por el Ayun-

tamiento de Madrid para proveer varias plazas de Maestros y Maestras con la dotación de 1.500 pesetas, manifestando todos los presentes su satisfacción por este acto que está en todo conforme con el programa de la «Sociedad Española de Pedagogía», de que la Primera enseñanza se desligue de los municipios. Se acordó felicitar al Sr. Gimeno por su enérgica resolución.

Una información.—El Sr. Galán dió lectura al proyecto de respuesta que había redactado sobre el estado de la Primera enseñanza para una información solicitada del extranjero. Fué aprobada con ligeras modificaciones.

Escalafones de Maestros.—Ante la probabilidad que parece muy grande de que se concedan ascensos á 1.000 pesetas á los actuales Maestros de 625 y de 500 pesetas sin necesidad de oposiciones, se acordó gestionar que no se demore la publicación y aprobación de los Maestros y Maestras comprendidos en esas dos categorías, como se ha hecho con todos los demás.

Provisión de Escuelas.—Se examinó el estado de desorden á que se ha llegado en materia de provisión de Escuelas después de las últimas reformas, y se convino en la necesidad de reiterar las peticiones hechas anteriormente. El Sr. Ascarza manifestó que acababa de saber muy autorizadamente que las Autoridades se ocupaban de ello con urgencia y que el Ministro hacía declaraciones en el Senado próximamente en aquellos mismos momentos.

Publicaciones.—Se presentó y repartió el último folleto publicado por la «Sociedad» sobre «Cantinas escolares», redactado por la «Cantinas escolares» redactado por la señorita Rincón, y se anunció que estará muy pronto terminado el referente á «Mutualidad escolar» del Sr. Solana.

Atrasos al Magisterio.—Se dió cuenta de haber sido aprobado por las Cortes el crédito pedido para pagar los atrasos por adultos desde 1907 y se acordó gestionar que se pida cuanto antes el crédito necesario para pagar los demás atrasos que son muy cuantiosos.

Congreso de Bruselas.—El Sr. Ascarza dió cuenta del Congreso de Pedagogía que se celebrará en Bruselas del 12 al 18 de agosto y de las líneas generales sobre un trabajo acerca de la memoria en los niños y niñas de Madrid, que en unión del Sr. González, está redactando para dicho Congreso. A las ocho y media de la noche se levantó la sesión.

OBRA NUEVA

Nociones de Fisiología é Higiene, por don Victoriano F. Ascarza, doctor en Ciencias. Segundo grado del curso completo de Primera enseñanza. El libro más moderno en esta materia y más práctico para la enseñanza. Profusión de grabados; capítulos destinados á la higiene del niño, del anciano y de los enfermos. 96 páginas fuertemente encartadas, 7,20 pesetas docena.

Liga Nacional de Maestros rurales.

Una esperanza :: :: :: :: :: :: ::

D. Amalio Gimeno, Ministro ilustre, creador de las clases de adultos, es, por el momento, la esperanza de los Maestros rurales. Sus declaraciones del Senado, revelan que no está tocado de aquella manía fetiquista que hace del Tribunal de oposiciones un ídolo que reparte ciencia educativa, vocación profesional, aptitudes, laboriosidad, paciencia, etc. Desde aquellas despectivas palabras del señor Salvador en ese mismo Senado á estas de ahora prudentes, justas, alentadoras, hay una diferencia tan grande que se abre el pecho á la esperanza.

¡Adelante, Sr. Ministro! La redención de quince mil familias bien merece un esfuerzo. Comiencese por dar la mayor parte de las vacantes de 1.000 pesetas á los actuales Maestros de 625 y 500 pesetas, porque eso, aun siendo poco como cantidad, nos rehabilita moral y socialmente. Y luego á luchar para que en el presupuesto se consignent cantidades que permitan elevar el sueldo á todos. ¡Adelante, D. Amalio!

Un aplauso :: :: :: :: :: :: ::

El Sr. Cembrorain y España, que cedió generosamente el local de la Escuela Normal de Maestros para las reuniones de la «Liga Nacional de Maestros rurales», que se ofreció á defender nuestras aspiraciones legítimas porque él está siempre al lado de los humildes, que aceptó un puesto en el Comité ejecutivo de nuestra «Liga», ha comenzado ya á demostrarnos su interés pidiendo en el Senado el pago de atrasos y algo de lo que constituye nuestro ideal.

Con este y otros adalides valiosos puede decirse que estamos de enhorabuena y que recorreremos el camino que nos hemos trazado con sucesivos triunfos. Un aplauso al Sr. Cembrorain y España, y un nuevo ruego á todos los Maestros rurales. Constituid en todas partes, apresuradamente, las Secciones de partido según las bases é instrucciones ya publicadas. Ello es de absoluta necesidad para los trabajos que se avecinan; los momentos son verdaderamente críticos y quizá decisivos.

¡Viva la Liga!, por ALEJO HERNANDO :: :: :: :: :: :: ::

En números anteriores os indiqué, estimados compañeros, algo sobre mis gestiones como representante vuestro en la constitución de tal Sociedad.

Urge, apremia, es indispensable que todos los profesores de poblaciones pequeñas, (incluso los de las menores de 10.000 almas) os persuadáis de que no basta que la Liga exista, pues para que ésta viva, es preciso darle calor, nutriéndola con la entera adhe-

sión de los principalmente interesados, y sin la cual aquélla moriría por inanición.

En tres meses nos hemos reunido más de 5.000 individuos que persiguen el mismo fin y tienen idéntico ideal: la propia redención profesional.

Nutrid dichas filas los reacios é indolentes; uníos á nosotros, siquiera por egoísmo; juntáos cuanto antes en los Partidos ó secciones de ellos y nombrad un Representante para que se ponga en relación directa, conmigo (como Vocal que soy por los distritos universitarios de Madrid-Valencia), á fin de organizar debida y prontamente esta briosa y utilísima Sociedad sin perjuicio de las existentes.

Somos el mayor número los desheredados de la clase; adheridos todos estos postergados y preteridos, llegará un día en que podamos vencer y abatir á nuestros detractores, á los cuales hay que mirar con indiferencia.

Las impresiones que he traído de Madrid, son satisfactorias, siendo condición indispensable para verlas traducidas á hechos que cooperéis todos á los fines que dicha Liga persigue.

No dudando de vuestra valiosa ayuda, os saluda cordialmente vuestro indigno cuanto entusiasta Representante.

Imón (Guadalajara).

La «Liga Nacional de Maestros rurales», agradece á «El Magisterio Balear» y á el «Correo de Asturias», la publicación del Manifiesto; á «El Ramo» de Huesca, los párrafos que inserta del mismo Manifiesto, y otros relativos á la Liga; á «El Magisterio» de Teruel la publicación de un artículo de don Bruno Bayona, relativo á las instrucciones que deben llevar á cabo todos los adheridos, y los acuerdos de la Junta Directiva en las sesiones que celebró en Madrid.

VIGESIMA LISTA

- Santander.**—2.885, Manuel Aja, de Liérganes; 2.886, Juana Artuzar, de Ambrosero; 2.887, Ricardo Campano, de San Roque de Riomiera; 2.888, Emiliano Caballero, de Villanueva de la Nía; 2.889, Mariano Castro, de Renedo de Piélagos; 2.890, Antonio Cedrún, de Anero; 2.891, Manuel Cervera Díaz, de Valdecilla; 2.892, Tiburcio Cubillas, de Navajeda; 2.893, Pedro Cubillos, de Riaño; 2.894, Valeriano Franco, de Villaverde Pontones; 2.895, Silvino Fernández, de Marina Cudeyo Setién; 2.896, Silvino Fernández, de Pontejos; 2.897, Pedro Fernández, de Término Hoznayo; 2.898, Facundo Gallejollenes, de San Martín; 2.899, Gregoria García Durán, de Rasines; 2.900, Melquiades García Fernández, de Camprilo; 2.901, Francisco García, de Polientes; 2.902, Teófilo Gómez Raso, de Hoz de Anero; 2.903, Hermenegilda Gutiérrez, de Rubayo; 2.904, Vicente Hernández, de Elchas; 2.905, Pablo Hernando, de Escalante; 2.906, Moisés Ibáñez, de Galizano; 2.907, Eleuterio Ibáñez, de Lamasón; 2.908, Esteban Iturriaga, de Ajo; 2.909, Indalecio Leiva, de

Setién; 2.910, Santiago López, de Solorzano. 2.911, Laurentino Martín, de Barrio de Arriba-San Roque; 2.912, María Ana Martín, de Valdecilla; 2.913, Cirilo Martín Santos, de Entrambasaguas; 2.914, Balbino Mayoral, de Pámenes; 2.915, Julián Miñón, de Pámenes; 2.916, José María Saiz Novellan, de Argoños; 2.917, Amelia Movellán, de Hoz de Anero; 2.918, Victoriano Muelas, de Valdicio y Calseca; 2.920, Salustiano Paredes, de Villosuso; 2.921, Fermín Jorge Pérez, de Sueca; 2.922, Esteban Pérez Pérez, de Omoño; 2.923, Luis Leopoldo Pérez, de Beranga; 2.924, Eustaquio Saeta, de Miengo; 2.925, María del Socorro de Cos y Gómez, de Torreleva; 2.926, Ramón Saenz Esles, de Palvanes; 2.927, Angel Saro, de Ajo; 2.928, Dolores Sáinz, de San Roque de Riomera; 2.929, José Torres, de Heras; 2.930, Emilia M. Valdivielso, de Renedo de Piélagos; 2.931, Simón José María Vasela, de Collado; 2.932, Máximo Zubelán Ruiz, de Pisuerga.

Segovia.—2.933, Guadalupe López, de Moraleja de Cuéllar; 2.934, Inés Arahueres, de Fuente de Santa Cruz; 2.935, Mónica Corihuela, de Zamarramala; 2.936, María Guadalupe Gómez, de Pecharromán; 2.937, Emilio González del Pozo, de Guijar y Valdevacas; 2.938, Luis Herrero, de Cabezuela; 2.939, Mariano Moreno Bustillos, de Corral de Ayllón; 2.940, Antonio Marcial Robles, de Aldeanueva de Campanario; 2.941, Victoriano Peña, de Cuevas de Provanco; 2.942, Jerónima Tomé, de Cuevas de Provanco; 2.943, Mauricio Rubio, de Zamarramala; 2.944, Marcelino Rubio, de Zamarramala.

Sevilla.—2.945, Nieves Barrón Rodríguez, de Castilleja del Campo; 2.946, Alberto Donaire, de Castilleja del Campo; 2.947, Francisco Fernández Galiano, de Carrión de los Céspedes; 2.948, Miguel Rodríguez Barrón, de Castilleja del Campo; 2.949, Matilde Leal Benítez, de Carrión de los Céspedes.

Soria.—2.950, Alberto Barberá Botella, de Ventosa de Medinaceli; 2.951, Purificación Castillo, de Jubera; 2.952, Ciriaco Cardenal, de Olmillos; 2.953, Catalina del Campo, de Pedrajas; 2.954, Manuel María González, de Adradas; 2.955, Juan Antonio Gimeno, de Puebla de Ebro; 2.956, Nicomedes de Pedro, de Valvedizco; 2.957, Fidel Ruiz, de Campana; 2.958, Francisco Verde y Verde, de Nafria de Llana.

Tarragona.—2.959, Rosa Vidal Fernández, de Albiol; 2.960, Joaquín Andréu Fresquet, de Mombriot de la Marca; 2.961, José Zaforas, de Pradell; 2.962, María Margalef, de Pradell.

Teruel.—2.963, Felipe Alvarez Martínez, de Castevispal; 2.964, Andrés Cebollada, de Luco de Jiloca; 2.965, Cástor J. López, de Grado, Las Villas; 2.966, María del Pilar Herrero, de Luco de Jiloca; 2.967, Esteban Perea, de Guadalaviar; 2.968, Bernardina Perea, de Noguera; 2.969, Teresa Petit Tacons, de Guadalaviar; 2.970, Petra Esteban

Rodríguez, de Tramacastilla; 2.971, Mariano C. Sáinz, de El Cuervo.

Toledo.—2.972, Nicanor Agudo, de Cebolla; 2.973, Enrique Bautista Loarte, de Ventas de Retamosa; 2.974, Francisco Cádiz, de Villanueva de Bogas; 2.975, Felipa Gómez Arroyo, de Alcolea del Tajo; 2.976, Josefa Soarte, de Ventas de Retamosa.

Valencia.—2.977, Manuel Albiach, de Partido de Sagunto; 2.978, Rosa Andrés, de Partido de Sagunto; 2.979, Luis Antoni, de Partido de Sagunto; 2.980, Juan Castellano, de Higuieruelas; 2.981, Jesús Corbalán Navarro, de El Val-Ademuz; 2.982, María Devesa, de Otos; 2.983, Ramón Forner, de Partido de Sagunto; 2.984, José María García, de Alfara de Algimia; 2.985, Antonio Gil, de Partido de Sagunto; 2.986, Soledad Hugues, del Partido de Sagunto; 2.987, María Teresa López, de Partido de Sagunto; 2.988, V. Lloret y Martí, de Bufalit; 2.989, Vicente Martínez, de Tabernes Blanques; 2.990, Concepción Melis, de Zafra; 2.991, Concepción Jorge Mengual, de Casas Altas; 2.992, Leonor Miguel, de Higuieruelas; 2.993, Enrique Miralles, de Puerto de Sagunto; 2.994, Buenaventura Martín de las Mulas, de Chera; 2.995, Francisco Navarro, de Zafra; 2.996, María Novella Tomás, de Aldea de los Santos, Castielfabit; 2.997, Desamparados Ojeda, de Partido de Sagunto; 2.998, Desamparados Oltra, de Puerto de Sagunto; 2.999, Vicenta Oroselles, de Partido de Sagunto; 3.000, Vicenta Pastor, de Partido de Sagunto; 3.001, Manuel Pan, del Partido de Sagunto; 3.002, María del Carmen Pins, de Alfarrán; 3.003, Manuel Puchadas, de Partido de Sagunto; 3.004, Vicenta Sabater, de Partido de Sagunto; 3.005, Manuela Sanz, de Partido de Sagunto; 3.006, Baldomero Soriano, de Partido de Sagunto; 3.007, Francisco Ros, de Partido de Sagunto; 3.008, Juan Villanueva Pinazo, de Aldea de los Santos (Castielfabit).

Valladolid.—3.009, María Alvaro, de Rubí de Bracamonte; 3.010, Cayetano de Corral, de Fuente Olmedo; 3.011, Clara Fernández, de Campillo; 3.012, Valeriano Gómez, de Villanueva de los Caballeros; 3.013, Maximiliana González, de La Overuela; 3.014, Francisco González Platón, de Bocigas; 3.015, Pedro Mayor Berceuelo, de Mejeces de Iscar; 3.016, Teodoro Nieto Ortiz, de Villanueva de las Torres; 3.017, Eliseo Revilla, de Villanueva de Duero; 3.018, Zacarías Rodríguez Izquierdo, de Rubí de Bracamonte; 3.019, Marcela Santirso, de Villanueva de los Caballeros; 3.020, Florentino Pajá Sánchez, de La Parrilla; 3.021, Rufina Sánchez Martín, de Villanueva de las Torres; 3.022, Rufino San Martín, de Gomeznarro; 3.023, Mariano Santos, de Campillo; 3.024, Tomás Vergel, de San Vicente del Palacio; 3.025, Victoria Tolín Solache, de La Parrilla.

HERNÁN DE LA PUERTA

(Continúa)

Subsecretaría.—Recordando á los funcionarios y empleados subalternos dependientes de este Ministerio que sean ascendidos por antigüedad ó elección, la obligación que tienen de comunicar oficialmente al Ministerio si renunciasen los referidos ascensos.

—Ascensos de funcionarios de Administración civil dependientes de este Ministerio.

—Nombrando á D. Julio Rey y Pastor, Catedrático numerario de Análisis matemático (primero y segundo curso) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando concursos para la provisión de las plazas de Oficial de Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Pontevedra y Oficial de Secretaría de la de Coruña.

—Rectificación á la Real orden comunicada de este Ministerio, fecha 13 del actual, inserta en la «Gaceta» del 18, por la que se nombraba, en virtud de concurso de traslado, á doña María González Almendral, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora.

Universidad de Zaragoza.—Anuncio de Escuelas vacantes al turno de traslado.

Junio 23.—Real orden concediendo autorización á la Sociedad Central de Arquitectos para modificar el artículo 6.º del Reglamento por que se rige dicha Sociedad.

—Otra concediendo á D. Agustín Viñuales y Pardo una Delegación para preparar en Alemania y hacer en la Argentina estudios sobre la vida económica de esta República en su relación con los intereses españoles.

—Otra disponiendo que las Bibliotecas de la Escuela Industrial de Madrid se denominen en lo sucesivo Biblioteca de la Escuela Industrial de Madrid, y Biblioteca de los Talleres de la Escuela Industrial de Madrid.

—Otra resolviendo reclamaciones formuladas por los Secretarios de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, sobre percepción en la distribución de derechos de examen.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España, durante el mes de agosto de año último.

—Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las provincias de España durante el mes de agosto del año próximo pasado.

Universidad de Oviedo.—Propuestas al turno de ascenso y traslado, á plazas de menos de 825 pesetas.

♦♦♦♦♦

OPOSICIONES.—R. O. de 19 de junio, mandando que los presdnetes se entiendan directamente con la «Gaceta».

El Consejo de Instrucción pública, en 28 de abril, elevó á este Ministerio la siguiente moción:

«A fin de facilitar el procedimiento para celebrar las oposiciones, y siguiendo la práctica establecida anteriormente, este Consejo, en sesión celebrada en el día de ayer, y á propuesta de la Comisión permanente, acordó rogar á V. E. se sirva ordenar, si en ello no hubiere inconveniente, que en lo sucesivo los Presidentes de los Tribunales de oposición se entiendan directamente con el Oficial encargado de la «Gaceta de Madrid», en cuanto tenga relación con las mismas.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con la referida moción, ha resuelto como en la misma se propone.

De Real orden, etc. Madrid, 19 de junio de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 22 de junio).

♦♦♦♦♦

ESCUELAS VOLUNTARIAS.—R. O. de 19 de junio, suspendiendo las oposiciones anunciadas por el Ayuntamiento para la provisión de las plazas anunciadas con carácter voluntario.

Visto que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, correspondiente al día 12 del corriente, se publicó una convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, para proveer, mediante oposición, seis plazas de Maestros y otras seis de Maestras, con destino á las Escuelas públicas de Primera enseñanza:

Considerando que la provisión de todas las Escuelas públicas de Primera enseñanza corresponde al Departamento de mi cargo con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia, sin que pueda alegarse que las de que se trata tienen el carácter de voluntarias, en atención á que no ha sido solicitada la correspondiente autorización de este Ministerio, según exige el artículo 75 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902:

Considerando que aun cuando no fuera precisa la debida autorización para establecer nuevas Escuelas de Primera enseñanza con el carácter de voluntarias, no podría en modo alguno el Ayuntamiento de Madrid hacerlo por sí sin la cooperación de la Junta municipal de Primera enseñanza de esta Corte y Delegación Regia, que son las Autoridades que deben intervenir exclusivamente, en armonía con lo preceptuado en la Real orden de este Ministerio, fecha 8 de abril de 1903:

Considerando que los Ayuntamientos no pueden establecer Escuelas voluntarias en tanto que no tengan al corriente todas las atenciones de esta clase, según previenen las disposiciones vigentes; y

Considerando que con la nueva organización dada á las Escuelas públicas de Primera enseñanza, por virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero último, el Ayuntamiento de Madrid ha de venir obligado á contraer mayores gastos que los que ahora

sufraga y como consecuencia, á no poder dedicar cantidades á crear nuevas Escuelas mientras no cumpla con las disposiciones vigentes y las que se dicten para llevar á la práctica lo que preceptúa el Real decreto antes citado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se signifique á V. E. la conveniencia de dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, en atención á las razones anteriormente expuestas, adoptando para ello cuanto crea oportuno para mantenimiento de los principales legales que rigen en la materia.

De Real orden, etc. Madrid, 19 de junio de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 22 junio)

TRASLADO POR INCOMPATIBILIDAD.

Real orden de 28 de mayo, disponiendo el traslado á otra Escuela, fuera de concurso, á la Maestra de Villanueva de la Cañada, doña Ana María Santos Alvarez.

En el expediente gubernativo instruido á doña Ana María Santos Alvarez, Maestra de Villanueva de la Cañada, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido sobre incompatibilidad de la Maestra de la Escuela pública de niñas de Villanueva de la Cañada (Madrid), doña Ana María Santos Alvarez, con las Autoridades locales y abandono de la enseñanza;

»Resultando que la Junta local, en vista del mal resultado que á juicio suyo han dado los exámenes celebrados en marzo de 1910, y atribuyéndolo á abandono de la enseñanza, propone la suspensión de empleo y sueldo de la Sra. Alvarez;

»Resultando que el Inspector de Primera enseñanza, como consecuencia de su visita extraordinaria, afirma las deficiencias de la labor de la Maestra, si bien reconoce que esto es regla general en las Escuelas dotadas con 500 y 625 pesetas, y añade que tiene el conocimiento moral de la incompatibilidad existente y de que esta Maestra no puede ya lograr resultados provechosos de ninguna especie en el pueblo donde presta sus servicios.

»Resultando que el Consejo universitario en 21 de marzo último estimó por unanimidad, de conformidad con lo acordado en 28 de junio de 1910 por la Junta local, que procedía proponer á la Superioridad la traslación, fuera de concurso, de la Maestra de Villanueva de la Cañada, Sra. Alvarez, á otra Escuela de igual clase y sueldo que designara el Rectorado y no estuviese anunciada para su provisión;

»Considerando que aunque la nota del Negociado afirma que falta el requisito de la visita extraordinaria del Inspector, y funda

en ésta su razonamiento, esta visita se realizó el 2 de junio de 1910, y el informe de dicho funcionario, extendido en cinco pliegos, consta en el expediente,

»Esta Comisión es de parecer que procede trasladar fuera de concurso, según previene el art. 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, á doña Ana María Santos Alvarez á otra Escuela de igual clase, categoría y grado que se encuentre vacante y no esté anunciada para su provisión, advirtiendo además á dicha Maestra la necesidad en que se halla de prestar mayor atención al cumplimiento de sus deberes para obtener en la enseñanza los resultados debidos, y evitar que le sean aplicadas otras medidas de carácter disciplinario.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc. Madrid, 28 de mayo de 1911.—GIMENO.

JUNTAS PROVINCIALES.—Anuncios á concurso de dos plazas vacantes en Pontevedra y Coruña, con 1.500 y 2.000 pesetas.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 27 de mayo de 1910 y disposiciones complementarias, se saca á concurso la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Pontevedra, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales y Auxiliares que ocupen plazas de las categorías de 1.500 y 1.250 pesetas en el escalafón definitivo, á cuyo fin deberán presentar sus solicitudes en este Ministerio dentro del plazo de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha y en virtud de las prescripciones del Real decreto de 27 de mayo de 1910 y disposiciones complementarias, se saca á concurso la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección provincial de Instrucción pública de la Coruña, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales y Auxiliares que ocupen plazas en las categorías de 2.000 y 1.750 pesetas del escalafón definitivo, á cuyo fin deberán presentar sus solicitudes dentro del plazo de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», en este Ministerio.

Lo que se hace público, etc. Madrid, 19 de junio de 1911.—Altamira.

(Gaceta 22 junio).

PROPUESTAS

Universidad de Oviedo.

Relación de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas á los concursos de Ascenso y Traslado en la «Gaceta de Madrid» el 19 de mayo de 1911, en virtud de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de 18 de abril anterior.

Maestras aspirantes al concurso de Ascenso.

PLAZAS DOTADAS CON 625 PESETAS

1	D. ^a Teodosia Blanco Sangrado, para Gordaliza del Pino.....	14	11	9
2	Daríá Díez García, para Villacé	13	7	4
3	Elvira Rodríguez (Consorte)...	12	6	16
4	Etelvina Fresnadillo García, para Pintueles Cadanes.....	12	1	8
5	Obdulia Dotto Ramos, para Valle de Finolledo.....	12	»	1
6	María P. García.....	11	10	2
7	Aurelia Herrero	11	7	3
8	Clara Cadesal y Blanco, para San Antolín de Ibias.....	11	5	8
9	María A. Tiedra	11	4	24
10	Ludivina Suárez	10	8	1
11	Cándida García	9	4	20
12	María de la Fuente (Consorte).	8	9	6
13	Elvira Sáez y Ramos, para Illano	8	6	29
14	María C. Alonso Cantarín, para Barrios de Nistoso.....	8	2	4
15	Zoila Alvarez Alvarez, para La Venta (Langreo).....	7	9	9
16	Pilar Avila Puchol, para Berducedo (Allande)	7	3	4
17	Lucía Díez y Ortiz, para Salcedo (Quirós)	7	2	23
18	Juana Cardeñosa Martínez, para Tanes (Caso)	7	»	»
19	Rogelia Moro López.....	6	10	1
20	Dictinia Raposo Rojo	6	9	21
21	Enedina Fuentes	6	3	19
22	Engracia Estévez Soria.....	5	11	17
23	María de la Concha Niembro...	5	5	20
24	Serafina García Torres.....	5	4	27
25	Alberta Novo Rodríguez.....	4	11	20
26	Andrea Ganado Rodríguez.....	4	11	15
27	Genoveva Martín	4	11	8
28	Estaurófila Fernández	4	7	»
29	Teresa Cecilio Alvarez.....	4	6	26
30	María Torres y Díez.....	4	1	19
31	Amparo Puertas García.....	3	10	26
32	Atanasia Muñoz de la Peña....	3	5	11
33	Marcelina Real Pérez.....	3	3	24
34	María Martínez Gómez.....	3	1	6
35	Rogelia Fernández	2	2	4
36	Generosa Traviesas	2	1	»
37	Antonia Fernández	2	»	28
38	María Tramón López (Consorte)	1	7	»
39	María del Cueto Pando.....	1	6	22
40	María Dolores Rubio.....	1	6	21
41	Modesta Rodríguez	1	3	21
42	Ana Rodrigo Marinas.....	1	3	»
43	Evarista Hidalgo Montes.....	1	1	»

44	Emilia Castán Jané.....	»	9	3
45	Felisa Mayor Pérez.....	»	6	19
46	Elisa Arguijo Izaguirre.....	»	6	4
47	Constanza Martín Zumel.....	»	6	»
48	Justa García Polo.....	»	2	25

Maestros aspirantes al concurso de Ascenso.

PLAZAS DOTADAS CON 625 PESETAS

1	D. Luis Herrero Carvajal, para Gordaliza del Pino	23	5	24
2	Evaristo Bardón Gutiérrez, para Borrenes	13	5	14
3	Onofre Alvarez Rodríguez, para Joarilla	13	4	29
4	Mariano Arconada (Consorte).			
5	Luis Gómez Martínez, para Alles (Peñamellera Alta)	7	4	26
6	Saturnino Fuentes Garrido, para Boces (Gijón)	7	»	15
7	José Fernández Alvarez, para Pedrera (Gijón)	6	9	»
8	Augusto Colina Munguira, para Biedes (Las Regueras)	6	1	26
9	Andrés Herrero Rodríguez, para Granda (Siero)	6	1	14
10	Feliciano Cantón Gascón, para Herrerías (V. de Valcarce)...	6	1	10
11	Enrique Alvarez Prado, para Santa Bárbara	5	5	27
12	Calistrato López Senra, para Silván (Benuza)	5	5	6
13	Tomás García (Consorte).	4	11	15
14	Alfredo Nájera Leiva, para Quintana (Miranda)	4	9	15
15	Jenaro Herrero de Riero.....	4	6	25
16	José López Tijero, para Bellanos (Tineo)	4	2	»
17	Daniel García Bécares.....	3	7	18
18	Isidro Saurina Suárez.....	3	6	»
19	José Arqués Pons, para Vallés (Villaviciosa)	3	1	19
20	Pedro Armengot Lecha, para Degaña	3	»	15
21	Jesús Infiesta Rodríguez.....	3	»	13
22	Salvador Suárez Fernández, para Jomezana (Lena).	3	»	13
23	Raimundo Martínez Turumbay, para Cordovero (Salas).....	3	»	2
24	Joaquín Tarín Hoyo	2	11	5
25	Andrés A. Sanz	2	8	2
26	Mariano Martínez Martínez....	2	5	12
27	Antonio González Rojo.....	2	1	29
28	Faustino Fidalgo Prieto.....	2	1	12
29	Policarpo de la Varga.....	2	»	29
30	Manuel Delgado	2	»	25
31	Tomás Delgado Martín.....	2	»	22
32	Manuel Menéndez	1	11	10
33	Daniel Arnáiz Moradillo.....	1	7	15
34	Cenador Blanco	1	7	14
35	Balbino Obejero Torío.....	1	2	28
36	Francisco González Huerta.....	1	6	9
37	José María Martínez	1	6	»
38	Juan Sánchez López	1	2	27
39	Fernando Alonso	1	2	17
40	Pablo Martín Almarza	1	2	1
41	Juan P. Villanueva	1	2	»
42	Santiago de Pedro Carrasco...	1	1	7
43	Crisanto de la Iglesia.....	»	9	20

44	Eduardo Guillén Alepuz.....	»	8	5
45	Miguel Pariente (Consorte).....	»	8	»
46	Pedro Méndez Rodríguez.....	»	6	13
47	Jacinto Fernández	»	6	9
48	Gabriel Uriarte Garrido.....	»	5	27
49	Salustiano Alonso Melón.....	»	4	28
50	Isidoro Herranz López.....	»	1	14
51	Pedro Batalla Poblet.....	»	»	3

EXCLUÍDOS

D. Cristino López Sacristán y D. Braulio Mudarra López, por no presentar hoja de servicios. D. José Tamargo Cuervo, por no estar reintegrada la instancia. D. Juan Tozo Manzano, por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria. D. Francisco García Moro, por no acreditar hallarse en posesión del título profesional ni haber hecho el depósito para el mismo.

Maestras aspirantes al concurso de Traslado.

PLAZAS DOTADAS CON 625 PESETAS

1	D. ^a Marina García Merino, para Toral de Merallo.....	28	4	8
2	María Frémista Nieto, para Dego (Parres)	22	»	17
3	Esperanza Gato Alvarez, para Santa Colomba de Zomoza...	17	11	24
4	Ana Llorden Guerrero, para...	17	4	12
5	Juana Fernández González.....	17	»	1
6	María C. Alvarez Martínez.....	14	10	6
7	Filomena Martín Merino, para Bezanes (Caso)	14	9	13
8	María García Suárez, para San Mamés (San Martín de Rey).	13	7	13
9	Eusebia Rodríguez Bragulat, para San Pedro de Olleros...	13	2	6
10	Encarnación Frau Peláez.....	10	1	18
11	María López Carvajal.....	9	8	8
12	Rosa Alvarez Loza.....	7	»	10
13	Mercedes Martínez	5	5	17
14	Manuela Blasco Pardillos, para Peranzanes	5	4	24
15	Corpus J. Martín Fuente.....	3	10	7
16	María Oviedo Canedo.....	3	4	26
17	Adelmira Cabredo Bujanda, para Lomes-Argancinas	3	»	»
18	Rogelia Fernández González...	2	2	4

Maestras aspirantes al concurso de Traslado.

PLAZAS DOTADAS CON 500 PESETAS

1	D. ^a María Encarnación Reyero, para La Aldea del Puente....	16	9	24
2	Vicenta Fernández Arranz, para Robledo de Torío.....	15	»	»
3	Teodosia Blanco	14	11	9
4	Obdulia Dotti Ramos.....	12	»	1
5	María P. García de la Fuente, para Lavadera (Gijón).....	11	10	2
6	Casimira Valbuena Gil, para Onzonilla	8	2	7
7	Zoila Alvarez Alvarez, para Puerto (Oviedo)	7	9	9
8	Ignacia López Fernández.....	7	5	15
9	Baltasara del Valle Díez, para			

Montejos	7	3	13
10 Eulogia Garoña (Consorte)	7	2	22
11 Rosa Alvarez Loza, para Tol (Castropol)	7	»	10
12 Fe Goy Sánchez, para Hontoria (Villamegil)	6	9	23
13 Eduvigis Robles, para Santa Colomba de Curueño.....	6	9	20
14 María E. Mallo García, para Salientes (P. del Sil).....	5	5	8
15 Amalia Bóveda Novoa	4	»	3
16 Bárbara López del Valle, para Siejo (Peñamellera baja).....	3	10	27
17 Atanasia Muñoz de la Pena, para S. Eugenia (Villaviciosa)	3	5	11
18 Amalia Fuente Fernández.....	3	4	24
19 María Martínez Gómez, para Prados (Piloña)	3	1	6
20 Emilia de Castro, para Represa (V. del Condado Consorte)	3	»	22
21 Josefina Andrea, para Sales (Colunga)	2	11	12
22 Jacoba Sanz Pastor, para Fuentes de Carbaial	2	11	»
23 María Paz Suárez Ema, para Prado de Guzpeña.....	2	10	27
24 Inés Alameda Casado, para Torraño (Parres)	2	7	17
25 Serapia Riaño Rodríguez, para Rivota de Sajambre	2	6	3
26 Florinda Méndez Domínguez, para S. Pedro de Trones.....	2	6	»
27 Luisa del Valle, para Villabraz	2	5	13
28 María de Lisbona Fernández, para Puerto (Somiedo)	2	2	2
29 María C. Vicente Cadenas, para Palacios de Torío	2	1	28
30 Consuelo Prieto Rubín, para Marcenado (Siero)	2	1	13
31 Gabriela González García.....	2	1	1
32 Matilde Ugidos Rodríguez, para Santibáñez de Valdeiglesias.	2	1	»
33 Paulina Santos Solanas.....	2	»	25
34 Daría García Gutiérrez.....	2	»	»
35 María D. Pérez Luengo, para Rabanal Viejo	1	6	23
36 María del Cueto Pando.....	1	6	22
37 Modesta Rodríguez Arango ...	1	3	21
38 Modesta de la Torre	1	2	26
39 Aurea González Montuno, para Sorribas (Villadecanes)	1	2	14
40 Eugenia Prieto Rodríguez, para Moral de Orbigo	1	2	5
41 María Rubio García, para Ribas de Valduerna	1	2	»
42 Teodosia Vaquero Hernández, para La Llera (Villaviciosa)...	1	1	4
43 María Mariñas García, para Las Médulas	1	1	»
44 Dorothea Escudero Martínez, para Pinilla	1	1	»
45 María Obdulia Lobato, para Losada (Bembibre)	1	»	23
46 Ninfa Domínguez Badillo, para Zardón (Cangas de Onís).....	1	»	3
47 María A. Verduras Ordás, para Lugán (Vegaquemada)	»	9	28
48 Pilar Menéndez Fernández,			

	para (Tineo)	»	9	25
49	María Tapia Riguero, para Valdesandinas	»	9	18
50	María C. Torres Suárez.....	»	9	16
51	Emilia Castán Fané, para Toranzo de los Caballeros.....	»	9	3
52	María Escuro Melón Morán, para	»	9	»
53	María, para Cctillo de Cabrera.....	»	6	24
54	María C. Mallo Valcarce, para Santiago del Molinillo	»	5	»
55	Marina Orcazberro Ovalle, para Sobrado	»	4	28
56	María Artamendi Azcárate, para La Foz (Caso)	»	4	5
57	Leonidas Merino Castro, para Riego del Monte	»	4	3
58	María Rodríguez Menéndez, para Prioro (Salas)	»	4	»
59	Aurora Díaz Camino	»	4	»
60	Calimeria Montiel Marcos, para Mellanzos	»	4	»
61	María Dolores Ramos, para Cabanillas de Jurisdicción.....	»	4	»
62	Higinia Santos Vega, para Naredo	»	4	»
63	Sofía López Valero, para Mañana	»	3	27
64	Lucía de la Viña Fernández... ..	»	3	26
65	Elena Pascual García, para Sorribos (La Robla)	»	3	11
66	Rafaela González Barrios, para Santa Coloma (Allende).....	»	3	4
67	María Huerga Morán, para Grajar de Ribera	»	2	22
	para Rodrigatos y Veldedo... ..	»	2	13
	para Rodrigatos y Velededo.	»	2	13
69	María Piedad Iglesias Nuño... ..	»	2	12
70	Isidora Bayón Castañón, para Barrio de la Tercia.....	»	2	6
71	Benilde González González, para Alcuetas (Villabraz).....	»	1	1
72	Demetria Valiñas García.....	»	1	1
73	Catalina Pérez del Olmo, para Buiza (P. de Gordón).....	»	»	26
74	Tomasa González Rodríguez, para Paradasolana	»	»	24
75	María V. García Norniella, para Buenuceso (Onís)	»	»	21
76	Francisca Izquierdo García, para Olicio Parda.....	»	»	11

EXCLUÍDAS

Doña Emilia Mata Sacristán, por no presentar hoja de servicios. Doña María Escudero Losada, por no presentar en forma la documentación y haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria. Doña Indalecia Sánchez Martínez, por no presentar instancia.

Maestros aspirantes al concurso de Traslado.

PLAZAS DOTADAS CON 625 PESETAS

1	D. Faustino Alvarez Suárez, para Hevia (Siero)	35	10	8
2	Vicente Fernández Fernández,			

	para Castañedo (Grado)	34	3	17
3	Joaquín Alvarez Fernández, para Villarejo de Orbigo.....	25	5	29
4	Restituto Blanco Pastor, para Campo Santibáñez (Consorte)	24	6	25
5	Manuel González Olivera.....	24	4	15
6	Manuel González Mallo, para Fresno del Camino.....	24	4	11
7	Dámaso Novoa García, para Pereda (Oviedo)	22	»	13
8	Cándido Domínguez	17	10	»
9	Pablo González González.....	17	9	29
10	Fructuoso Colinas Gallego, para Villafer	17,	4	2
11	Lorenzo Piñán Alvarez, para Posada (Llanera)	17	3	7
12	Gregorio Vítores Fernández, para S. Esteban de las Cruces	17	2	16
13	Simón García Palacio, para Noceda	16	11	8
14	Nemesio Alvarez Porras, para Molinaseca	16	9	13
15	Manuel Llordén Zamora, para Zureda (Lena)	14	11	10
16	Damián Teigal Rodríguez.....	14	11	4
17	Agapito Martín Vicente.....	13	5	11
18	Rogelio Pedraza Duengo, para Somado (Pravia)	13	4	26
19	Germán Fernández	13	4	26
20	Bernardo Folgueras Pedregal... ..	11	8	17
21	Sebastián Cea Aparicio.....	10	1	14
22	Faustino Bodés de Calzada.....	9	10	5
23	Ludivino Quiroga	8	8	25
24	Jesús Boeña García, para El Remedio (Nava)	8	7	1
25	José Fernández Cartón.....	8	3	19
26	Casimiro Jesús Busto.....	8	1	27
27	José Gorgojo Rodríguez.....	7	10	18
28	Amalio Penanes González.....	7	4	»
29	Fructuoso González Aller.....	7	1	1
30	Jesús del Palacio	6	11	»
31	Francisco Marcos Delgado.....	5	5	14
32	Angel Díaz Alvarez, para Almuña (Consorte)	4	7	14
33	Valentín Anguiano	3	5	8
34	Constantino Menéndez	2	11	11
35	Enrique Sancho Mollá.....	2	»	15
36	Cesáreo Alvarez Alvarez.....	1	9	»
37	Jesús García Suárez.....	1	7	24
38	Salvador Calleja Orduña, para Piñera (Lena)	1	»	23
39	Eduardo González	»	6	16

Maestros aspirantes al concurso de Traslado.

PLAZAS DOTADAS CON 500 PESETAS

1	D. Celestino Vega Jáñez, para Congosto	26	6	»
2	Pedro Barrallo Díez, para Villamor de Orbigo.....	25	6	16
3	Nicolás Prieto Cordero, para Viforcós y Argañoso	25	6	»
4	Domingo Domínguez	25	5	23
5	Antonio Fernández Díez, para Benazolve	24	7	1
6	Joaquín E. González Alvarez, para Puerto (Oviedo)	17	3	14
7	Damián Trigal Rodríguez.....	14	11	4
8	Evaristo Bardón Gutiérrez.....	13	5	14

9	Juan Bautista Díaz.....	10	11	10			
10	Graciano Menéndez Alvarez, para Pedroveya (Quirós).....	10	11	5			
11	Tomás Gómez Fernández, para Alevia (Peñamellera baja)....	10	10	27			
12	Leonardo Fuertes González, para Salce (Riello).....	9	10	14			
13	Saturnino Puente Garrido.....	7	»	15			
14	Nicolás Cancio Iravedra, para Salave (Tapia)	6	6	5			
15	Augusto Colina Munguira.....	6	1	25			
16	Feliciano Cantón Gascón.....	6	1	10			
17	Pedro Martínez Fuertes.....	6	»	»			
18	Andrés Herrero Espinaco, para Azadinos (Sariegos)	5	10	16			
19	Daniel García, para S. Pedro de Dueñas (Galleguillos Campos)	3	7	18			
20	Pedro Armengod	3	1	16			
21	Jesús Infiesta Rodríguez, para San Tirso (Mieres)	3	»	13			
22	Salvador Suárez Fernández,...	3	»	13			
23	Joaquín Tarín Hoyo, para Ber- nueces (Gijón)	2	11	5			
24	Antonio González Rojo, para Manzaneda (Oviedo)	2	1	29			
25	Faustino Fidalgo Prieto, para Arenas (Piloña)	2	1	12			
26	Manuel Delgado Suárez, para Fíos (Lema)	2	»	25			
27	Hilario Galindo García, para Escobar de Campos	1	6	14			
28	Francisco González, para San Juan de Nieva-Laviana.....	1	6	9			
29	José María Martínez Valle.....	1	6	»			
30	Miguel Cánovas Ramírez.....	1	5	2			
31	Antonio Alvarez García, para San Pedro de Naves	1	3	»			
32	Hermógenes Coca García, para Reliegos (Santas Martas).....	1	2	29			
33	Higinio García Fernández, para San Miguel de Laceana.....	1	2	23			
34	Heliodoro A. Díaz Suárez, para Busdongo (Rodiezmo)	1	2	19			
35	Tomás García González, para Villazala	1	2	15			
36	Casto Alvarez Díez, para Aleje (Crémenes)	1	2	15			
37	Juan Suárez Arias, para Via- dangos (Rodiezmo)	1	1	28			
38	Luis Alonso Pontego, para Los Carriles (Llanes)	1	1	»			
39	Ezequiel M a j a d o Rodríguez, para Villalebrín (Joara)	»	10	8			
40	Emilio Cubero Fernández, para Villagatón	»	10	1			
41	Emigdio Rodríguez Aller, para Valle de Mansilla	»	10	1			
42	Fermín Rubio Alvarez, para Riofrío	»	10	1			
43	Braulio González Rodríguez....	»	9	26			
44	Casto Fernández Foz, para Vi- llamorey	»	9	23			
45	Crisanto de la Iglesia Pinilla, para Tebongo (C. de Tineo). ..	»	9	20			
46	Francisco de la Torre Espinosa, para Sienes (Oviedo).....	»	9	17			
47	José González García, para An- toñanes	»	8	24			
48	Casimiro Alvarez Fernández,						
	para Peñerudes (Morcín)						» 8 20
49	Miguel Pariente Llamas, para Val de San Pedro.....						» 8 »
50	Primitivo Josa González, para Villalibre						» 7 »
51	Benigno Fernández Alvarez, para San Pedro de Mallo.....						» 6 24
52	José Sánchez Navaja, para An- timio de Abajo						» 6 23
53	Pedro Méndez Rodríguez, para Ferroñes (Llanera)						» 6 13
54	Jacinto Fernández, para La Granja de San Vicente.....						» 6 9
55	Ignacio Escudero Martínez, para Piedrafita de Babia.....						» 6 3
56	Salustiano Alonso Melón, para Villar de Ciervos						» 5 6
57	Ciriaco Larrea (Consorte).....						» 4 27
58	Benjamín Fernández González, para Rodiles (Grado).....						» 4 4
59	Paulino García López, para La Focella (Teverga)						» 3 26
60	Julián Bécades Pérez, para La Milla del Páramo.....						» 3 19
61	Daniel Sánchez Blanco, para Naves (Llanes)						» 3 5
62	Isaac Escobar Rodríguez.....						» 3 3
63	Miguel Homar Pizá, para Vis- eno (Amieva)						» 3 »
64	Antolín González Valtuille, pa- ra Almagarinos						» 2 28
65	Pedro A. García Siñeriz, para Lebrede (El Franco)						» 2 7
66	Prudencio Ramos Morales, para Magadán Llandepereira.....						» 1 28
67	Daniel Portero Martínez, para San Martín de la Cueva.....						» 1 16
68	Luis Alvarez de Toledo.....						» 1 14
69	Manuel Fidalgo Alvarez.....						» 1 »
70	Benito Falagán de Abajo.....						» » 26
71	Gerardo Fernández Moreno....						» » 25
72	Paulino Menéndez Fernández, para La Peral (Illas)						» » 23

EXCLUÍDOS

D. Alfredo González Santos y D. Antonio Martín de la Peña, por no presentar hoja de servicios. D. Gregorio París Gala, por no acreditar estar en posesión del título profesional, ni haber hecho el depósito para él. D. Daniel Martínez Díez, por no tener servicios en propiedad antes del 1.º de mayo último. D. Román López, por no presentar instancia.

Maestras con certificado de aptitud, aspirantes por concurso de Traslado.

PLAZAS DOTADAS CON 500 PESETAS

1	D.ª Vicenta Arias Tascón, para Barrillos de Arrimadas.....	6	9	19
2	Maximina López, para Villa- mayor (Teverga)	5	6	»

Maestros con certificado de aptitud aspirantes por concurso de Traslado.

PLAZAS DOTADAS, CON 500 PESBTAS

1	D. Santos Alvarez Fernández, para Villasumie (Candín).....	23	»	5
---	---	----	---	---

2	Tomás Alvarez Suárez, para Sagüera	17	8	12
3	Hilario Jáñez Villazala.....	14	11	»
4	Ruperto González Sánchez, para Ocejo de la Peña.....	13	8	21
5	Manuel Alvarez Ramos.....	11	5	22
6	Esteban Verduras Robles.....	10	6	22
7	Francisco Fernández Alvarez, para Congostinas (Lena).....	8	2	21

8	Indalecio Gómez Alonso.....	6	2	21
9	Nicomedes Díez Rodríguez, para Quintana de la Peña.....	5	11	21

EXCLUÍDAS

Doña María A. Rubín López, por solicitar con certificado de aptitud expedido en Oviedo Escuelas de la provincia de León.

ADVERTENCIAS

1.^a Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas dotadas con 625 pesetas: de Ventosa, en Candamo, y Cesures, en Tineo, correspondientes al Concurso de Traslado, las cuales, según lo dispuesto en la regla 1.^a de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril último, serán anunciadas al turno de Ascenso en el próximo concurso de julio.

2.^a También han quedado desiertas, por la misma causa, las Escuelas dotadas con 500 pesetas: de Cuñaba, en Valle Bajo de Peñamellera; Leitariegos, en ídem; Alguerdo San Clemente, en Ibias; Onao-Següenco, en Cangas de Onís; San Miguel del Río, en Lena; Villarquille-Ventosa, en San Martín de Oscos; Sotres, en Cabrales; Quinta de Paleiras, en Vega de Ribadeo; Rebollada, en Onís; Bermiego, en Quirós; Lago, en Allande; Poo y Pandiello, en Cabrales; San Justo, en Salas; Rano, en Quirós; San Martín de Ondes, en Miranda; Linares, en Proaza; Serandi, en ídem; Berdicio, en Gozón; San Sebastián, en Morcín; Villalmarzo, en El Franco; San Damías, en Pravia; Armiello, en Mieres; Nieres, Tejero y San Félix, en Tineo; Herías, en Allande; Llanos de Somerón, en Lena; Villaláez, en Cangas de Tineo, y Villar de Zuepos, en Miranda, todas de la provincia de Oviedo; más las de Soto de Valdeón, en Posada de Valdeón; Gestoso y Arnado, en Oencia; Busmayor, en Barjas; Lusio, en Oencio; Villar de Acero, en Paradaseca; Sena, en Lánacara; Cármenes, en ídem; Redipuertas, en Valdeluqueros; Villameca y Donellas, en Quintana del Castillo; Salentinos, en Palacios del Sil; Vierdes y Pío, en Oreja de Sajambre; San Román de los Oteros, en Gusendos; Torneros de Jamuz, en Quintana y Congosto; San Pedro de los Oteros, en Matadeón; Truchillas, en Truchas; Fontecha, en Valdebimbres; Villaestrigo en Zotes del Páramo; Soguillo, en Lagunadalga; Vegaquemada, en ídem; La Mata del Páramo, en San Pedro Bercianos; San Esteban de la Vega, en Lánacara; Siero de la

Reina, en Boca de Huérgano; La Majúa, en San Emiliano; Tejeira, en Paradaseca; Vozmediano, en Boñar; San Pedro de Dueñas, en Lagunadalga; Villamuño, en El Burgo Ranero; Berniedo, en Boca de Huérgano; Robledo de Caldas, en Lánacara; Lumajo, en Villablino; Villarino de Cabrera, en Truchas; Villar de Santiago, en Villablino; Torneros de Valdería, en Castrocontrigo; Castrillo del Monte, en Molinaseca; La Veguellina, en Quintana del Castillo; La Vid, en Pola de Gordón; Campo del Agua, en Paradaseca; Luarbol, en Candín; Piornedo, en Cármenes; Berlanga, en ídem; Genicera, en ídem; Sorbeira, en Candín; Chano, en Peranzanes; Espinareda y Suertes, en Candín y Busnadiogo, en Lucillo, correspondientes á la provincia de León. Dichas Escuelas, en virtud de lo dispuesto en la regla 2.^a de la antedicha Orden de 16 de abril, serán anunciadas oportunamente á oposición, con la dotación de 1.000 pesetas anuales.

3.^a Habiéndose incluido por error entre las Escuelas anunciadas al concurso de Traslado la de Castro de la Lomba, en León, que ha sido provista en propiedad en 30 de marzo último, queda eliminada de dicho concurso.

4.^a La toma de posesión de los nombrados por consecuencia de estas propuestas es obligatoria, conforme al Real decreto de 31 de julio de 1904.

5.^a Las reclamaciones que pudieran formularse á la presente propuesta deben ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en la «Gaceta de Madrid».

6.^a Las Secciones de Instrucción pública de las provincias de Oviedo y León se cuidarán de ordenar la inserción de estas propuestas en los «Boletines Oficiales» respectivos para general conocimiento de los interesados.

Oviedo, 14 de junio de 1911.—El Rector, Fermín Canella.

(Gaceta 23 junio).

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso de Traslado.

No habiendo tenido efecto hasta la fecha lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero y en la Real orden de 31 de marzo últimos, sobre aumento de sueldo á los Maestros, y de conformidad á lo mandado en el artículo 13 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se publican á continuación los nombres de las Escuelas, dotadas con 825 pesetas anuales, que existen vacantes en este Distrito universitario, las cuales han de ser provistas por concurso de Traslado.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS

Zaragoza.—Torrijo de la Cañada, Brea de Aragón (250 ret), Belmonte y Paniza.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS

Munébrega, Torrijo de la Cañada y Alhama de Aragón (solicitada fuera de concurso).

ESCUELAS DE PÁRVULOS

Escatrón.

Todas con sueldo de 825 pesetas y 206,25 de retribuciones.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS

Huesca.—Ayerbe, con 825 y 350, y Ansó, con 825 y 137,50 pesetas.

ESCUELAS DE PÁRVULOS

Ayerbe, con 825 y 350 pesetas.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS

Logroño.—Albelda.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS

Alésanco y Briones.

ESCUELAS DE PÁRVULOS

Aldeanueva de Ebro.

Todas con sueldo de 825 pesetas y emolumentos legales.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS

Navarra.—Ochagavia, Los Arcos, Artajona, Milagro, San Martín de Uns, Cortes, Fustiñana.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS

Puente la Reina.

Todas con sueldo de 825 pesetas y emolumentos legales.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS

Soria.—San Pedro Manrique, con 840 y 210 pesetas.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS

Teruel.—Valjunquera, con 825 y 75; Maza-león, con 825 y 150, y Cantavieja, con 825 y 100 pesetas.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS

La Ginebrosa, con 825 y 50; Tronchón, con 825 y 50, y Villarroya de los Pinares, con 825 y 65 pesetas.

Advertencias.— El plazo para solicitar estas Escuelas será el de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta», y los expedientes solicitándolas se dirigirán á este Rectorado. (Artículo 14 del Real decreto de 15 de abril de 1910).

Podrán tomar parte en este concurso todos los Maestros que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada, siempre que sea del mismo grado. (Artículo 16 de dicho Real decreto.)

Los expedientes para solicitar estas Escuelas deberán formarse con arreglo á lo prevenido en el artículo 21 de la citada disposición.

La prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad. (Regla 5.^a de la orden de la Dirección general de primera enseñanza de 18 de abril último.)

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Zaragoza 14 de junio de 1911.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 22 junio).

CONCURSO ÚNICO.—TURNO DE TRASLADO Rectificación.

Anunciada en la «Gaceta» de 1.^o del actual la Escuela de asistencia de Villaespesa, en la provincia de Teruel, para proveer en Maestra mediante concurso de traslado, debiendo de proveerse en Maestro, se hace pública dicha rectificación, para que llegue á conocimiento de los señores Maestros aspirantes á dicho concurso.

Zaragoza 17 de junio de 1911. El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 22 de junio).

Sección de noticias.

DEL MINISTERIO

Junta de Derechos pasivos.

Clasificaciones aprobadas.— D. Wenceslao Enseres Montiel, de Cabrerros del Río, 500; doña Facunda Trujillano, de Santa María de Berrocal, 700; D. Victoriano Martín García, de Villenas, 385, y doña Juana Ana Coll Marqués, de Biniamar, 350.

Pensiones concedidas.— A doña Gloria López González, viuda de D. Simeón Barga, de Mahamud, 220; á doña Daniela Segura Sancho, viuda de D. Victorino Gil, de Bellisca, 326,66; doña Eulogia Gómez Zurita, viuda de D. Pedro Roguero, de Guadalajara, 443,32; á doña Isidora Correa Moreno, viuda de don Isaac Belbis, de Mejorada, 330; doña Paula Cases Cantorell, viuda de D. Juan Bautista Isbert, de Tárrega, 613,32; á doña Agustina

López Sánchez, viuda de D. Benito Cifuentes, de Pocicos, 166,66; á las hijas de D. Gabriel Casanovas, Maestro que fué de Permangel, 315; á doña Ramona Ruza Rodríguez, viuda de D. José Carames, 360; á doña Matilde Aguilera Navajas, viuda de D. Juan I. Escobar, Maestro que fué de Espejo, 291,66; á doña Dolores González Jiménez, hija de D. Calixto González, de Fortuna, 513,33; á doña Rosa Bartolomé Arenillas, viuda de D. Román González, de Cisneros, 275; á doña Fernanda del Pueyo Gil, viuda de D. Gabino Eguizábal, de Tormantos, 208,32; á las hijas de D. Federico Martín, Maestro que fué de Burjasot, 480.

Devolución de descuentos.—A los hijos de doña Gregoria Calvo Pascual, de Jadraque, 182,68; á doña Elisa Jordán Sánchez, viuda de D. Rafael Sánchez, Secretario que fué de la Junta de Instrucción pública de Córdoba, 1.080,50; á la hija de doña Encarnación Piña, de Galarosa (Huelva), 436,24.

Haberes.—A los herederos de doña Maxima Dolores Lago, de Pontevedra, 408,33; á los ídem de D. Martín Zuazo (Navarra), 96,66 y á los de doña Amalia Guitian, de Puerto Marín (Lugo), 159,99 pesetas.

Crónica general

Jueves 22.—Se ha aprobado en el Senado el proyecto sobre Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, discutiéndose hoy el de suspensión del impuesto de tonelajes. En el Congreso se ha dedicado la sesión á los asuntos de Marruecos; el proyecto de obras públicas no prospera, y en vista de ello el Gobierno, así que se cierren las Cortes promoverá el oportuno expediente de crédito y luego pedirá el «bill» de indemnidad.

Extranjero.—La Asamblea Constituyente de Portugal sigue celebrando sus sesiones con mucho entusiasmo; en la de ayer se aprobó un voto de confianza en el Gobierno, y eligió Presidente al Sr. Braamcamp.

Viernes 23.—El Senado ha despachado hoy varios asuntos de urgencia leyendo después el Presidente del Consejo el decreto suspendiendo las sesiones. En el Congreso hubo discusión sobre la reforma administrativa de Canarias, y después se leyó el decreto de suspensión.

Extranjero.—Con inusitada pompa se celebró ayer en Londres la coronación de los reyes de Inglaterra.—Los aviadores que realizan el circuito europeo han hecho otro recorrido de Lieja á Utrech; dos de ellos cayeron desde gran altura, y uno sólo resultó con graves heridas.

Rogamos á cuentas se nos dirijan, tanto para asuntos de Administración como particulares, no se olviden nunca de poner en la dirección

APARTADO DE CORREOS NÚMERO 131

PLAZA VACANTE

Se halla vacante la plaza de Rectora Maestra del Colegio de niñas huérfanas de Cuéllar (Segovia).

Las aspirantes á la misma han de ser mayores de 25 años de edad, solteras ó viudas sin ningún hijo, y dirigirán sus solicitudes, hasta el día 5 de julio próximo, acompañadas de sus títulos profesionales ó haciendo en la instancia referencia de ellos, al Patrono del expresado Colegio, D. Segundo Velasco Cisneros, vecino de dicha villa de Cuéllar, quien informará de las condiciones y emolumentos correspondientes al citado cargo.

1—1

F. VOLCKMAR

Leipzig, núm. 208

Casa exportadora de materiales de enseñanza de toda clase; cuadros mura'es, globos, objetos para dibujar, aparatos de física, etc.

Se envía gratis catálogo ricamente ilustrado en lengua española.

ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA.

La *Academia del Magisterio*, establecida en Valencia, Gran Vía, letras V. S. alentada por sus numerosos alumnos en este método de enseñanza y deseosa de favorecer y ayudar á sus discípulos, ha escrito apuntes exprofeso de todas las asignaturas de la preparación para oposiciones á Escuelas públicas, los que facilita sin aumento alguno, en los honorarios.

Para detalles y folleto del plan completo dirigirse, sin franqueo de contestación al Sr. Director de la *Academia del Magisterio*, Gran Vía letras V. S., Valencia.

LAS ONCE Casa recomendada para viajeros.

— PRECIOS MODICOS —

Marcos Rey.-Atocha, 63.—Madrid.

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.